

HECHO RELEVANTE

PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES PARA DIRECTIVOS DEL GRUPO IBERIA

El Consejo de Administración de IBERIA; L.A.E. celebrado el pasado día 13 de mayo aprobó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas con el Orden del día remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 14 de mayo de 2002.

El punto 6 de dicho Orden del Día, que será sometido a la Junta para su aprobación, es la aplicación del sistema retributivo a medio plazo consistente en la concesión de opciones para la adquisición de acciones de la Sociedad, a Administradores Ejecutivos, determinados Directivos y miembros del personal de estructura del Grupo IBERIA, designados por el Consejo de Administración (“Beneficiarios”). Se estima que el número de beneficiarios se sitúe en torno a 500.

Cobertura del Plan de Opciones

Para la aplicación de dicho Plan de Opciones, la Sociedad tiene previsto emitir obligaciones convertibles, de una única serie con un valor nominal equivalente a la media del precio de cierre de cotización de las acciones de la Sociedad durante las sesenta sesiones bursátiles anteriores a la fecha del acuerdo de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Las obligaciones así emitidas serán suscritas por una o varias entidades financieras designadas al efecto con el exclusivo fin de, en las condiciones que resulten del Plan de Opciones (i) transmitir las obligaciones a los Beneficiarios para su inmediata y automática conversión, (ii) convertir las obligaciones y transmitir las acciones resultantes por cuenta de los Beneficiarios o, (iii) presentarlas para su amortización. No obstante, el Consejo podrá acordar otros procedimientos de ejercicio de las opciones por los Beneficiarios, siempre que se cumplan los objetivos del Plan de Opciones.

Hasta la emisión efectiva de las obligaciones convertibles, IBERIA cubrirá el riesgo asociado al Plan de Opciones mediante la contratación de un Equity Swap.

Beneficiarios del Plan

Serán Beneficiarios del Plan de Opciones, junto con los Administradores Ejecutivos del Consejo de Administración, determinados directivos del Grupo IBERIA así como determinados miembros del Personal de estructura, que se determinen por el Consejo de Administración. Entre los “Beneficiarios” de este Plan de Opciones podrán estar incluidas personas en quienes concurre la condición de “Administrador Ejecutivo” o “Directivo” sin perjuicio de que, una vez la Sociedad les conceda opciones conforme al Plan de Opciones, deban comunicarlo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cumplir cuantos otros requerimientos legales sean de aplicación.

Duración del Plan de Opciones

El Plan de Opciones tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha de concesión efectiva de las opciones.

Precio de Ejercicio

El precio de ejercicio de las opciones será, por tanto, el resultante de la media del precio de cierre de cotización de las acciones de la Sociedad durante las sesenta sesiones bursátiles anteriores a la fecha del acuerdo de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Los Beneficiarios podrán ejercitar sus opciones en las condiciones de concesión de las mismas. Con la antelación a cada una de las fechas que determine el Consejo de Administración, cada "Beneficiario" del sistema podrá comunicar la intención de ejercer las opciones que correspondan y recibir consecuentemente obligaciones convertibles de la Sociedad, que serán inmediata y automáticamente convertidas en acciones en las condiciones fijadas al tiempo de la emisión. Los Beneficiarios podrán acumular las opciones no ejercitadas en las fechas siguientes de conversión, extinguiéndose todas las opciones de no ser ejercitadas transcurridos cinco años desde la fecha de concesión efectiva de las mismas

Número de acciones del Plan

El número de opciones sobre acciones que se destinan al presente Plan de Opciones no excederá de 18.259.241 (dieciocho millones, doscientas cincuenta y nueve mil, doscientas cuarenta y una), lo que representa el 2% del capital social actual de la Sociedad, de las cuales, 2.000.000 (dos millones) de opciones están destinadas a los Administradores ejecutivos.

El Consejo de Administración podrá desarrollar y precisar las condiciones del sistema en cuanto sea necesario para su efectiva aplicación, teniendo el plazo de un año desde la aprobación del Plan de Opciones por parte de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su implantación.

Madrid, 17 de mayo de 2002

Enrique Dupuy de Lôme
Director Financiero